Ayuntamiento para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

En la villa de alhama en nueve dias del
mes de diciembre de mil seiscientos y cin
quenta y ocho años el concejo jus
ticia y Regimiento desta villa
que son sus mercedes Pedro ala farrin
alar con damian diaz sigura alcal
de ordinario Pedro galian fristobal
Rubio tomas de campos Salbador san
chez Regidores estando juntos en su aiu
ntamiento como la costumbran
para conferir y determinar el util
desta Republica dijeron que por qua
nto de la cobranca que se hizo del caudal
del posito de los deudores vecinos des
ta villa en este presente año se cobra
ron veinte y una fanegas de cebada que
en grano esta en las panaderas de
dicho posito y por quanto conbiene
para su buen cobro dar les forma pa
ra su despacho determinaron se ven
dan y atendiendo a que el precio
a que se cobra dicha cebada de dichos
deudores a Razon de ocho Reales
por fanega y mirando el util
de dicho posito y conbeniencias
de los vecinos dandole la ganancia
conbeniente y biendo que el precio